



## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL NÚMERO: LPM 08/2017

**ADQUISICIÓN DE UN CHASIS CABINA EQUIPADA CON CAJA DE 1 TONELADA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, CON TERMO A 0°, Y DOS CHASIS CABINA CON CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, EQUIPADAS CON CAJA, RAMPA HIDRAÚLICA PARA DESCARGAY SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON TERMO A 0°, PARA LA JEFATURA DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON, EN LA SALA RITA PEREZ QUE OCUPA LUGAR EN LA PLANTA ALTA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N, COLONIA CENTRO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL JEFE DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EMITE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MUNICIPAL NUMERO: LPM 08/2017 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE UN CHASIS CABINA EQUIPADA CON CAJA DE 1 TONELADA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, CON TERMO A 0°, Y DOS CHASIS CABINA CON CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, EQUIPADAS CON CAJA, RAMPA HIDRAÚLICA PARA DESCARGAY SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON TERMO A 0°, PARA LA JEFATURA DEL RASTRO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CONFORME A LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III y 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, la convocante, procede a emitir el presente FALLO del procedimiento de Licitación Pública Municipal. Procedimiento establecido el artículo 55 fracción I de la citada Ley. Consecuentemente se procede a emitir el presente fallo, bajo los siguientes términos:

El presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores de este Municipio y demás proveedores del estado que estén registrados debidamente en el Padrón de Proveedores de la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría de Municipio; y que puedan proveer los bienes solicitados. Procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal.





Por tal motivo se publicó la Convocatoria, estableciéndose como fecha para la apertura de las proposiciones el día 21veintiuno de Noviembre del año 2017 del dos mil diecisiete, fecha en que se recibieron tres propuestas económicas en sobres cerrados de los siguientes proveedores:

1. **MOTORMEXA ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO MOTORMEXA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
3. **TRANSP HIRE S.A. DE C.V.**

1.- Proveedor **MOTORMEXA ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.**, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos; determinándose que el participante no cumple con lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa, puesto que no presento lo siguiente:

- a) Presenta carta poder simple otorgada por el Representante Legal.
- b) No presenta Constancia de Inscripción como proveedor expedida por la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 5, mismo que manifiesta que al no presentar la constancia será motivo de descalificación, para el participante.
- c) No presenta Curriculum de la empresa, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 7.
- d) No presenta Carta de Fabricante o Distribuidor, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 10
- e) No presenta Constancia de cumplimiento de obligaciones Fiscales, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 14.
- f) No presenta constancia de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 15.

En relación a sus propuesta técnica cumple con las especificaciones solicitadas y su propuesta económica presenta una oferta de \$ **2, 284,800.56 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 56/100 M.N.)**; no cumple con el techo presupuestal, de \$2, 200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

2.- Proveedor **TRANSP HIRE S.A. DE C.V.**, una vez que se reciben los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento se realiza el estudio y el análisis de los mismos determinándose que el participante no cumple con lo solicitado en las Bases que fueron previamente aceptadas por el Licitante en el procedimiento que nos ocupa, puesto que no presento lo siguiente:





- a) Constancia de Inscripción como proveedor expedida por la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 5, mismo que manifiesta que al no presentar la constancia será motivo de descalificación.
- b) No presenta Curriculum de la empresa, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 7.
- c) No presenta Carta de Fabricante o Distribuidor, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 10
- d) No presenta Constancia de cumplimiento de obligaciones Fiscales, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 14.
- e) No presenta constancia de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitada en el Capítulo VIII de las Obligaciones Generales de los Participantes en el Punto 15.

En relación a su propuesta económica presenta una oferta de \$ **2, 240,489.17 (Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil, Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 17/100 M.N.)**, no cumple con el techo presupuestal, de \$2, 200,000.00 (Dos Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

3.-El Proveedor denominado **GRUPO MOTORMEXA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, cumple con la entrega de todos los documentos y anexos, su propuesta técnica reúne todas las especificaciones y la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal con una cantidad ofertada de \$ **2, 182, 500.53 (Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos 53/100 M.N.)**. Una vez que se realiza el análisis y el estudio de las proposiciones presentadas por el proveedor participante. Se determina que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal

Acto continuo, el área requirente o usuaria el M.V.Z. Tarsicio Rodríguez Ochoa Jefe del Rastro Municipal, quien también interviene en el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes. Manifiesta que los bienes ofertados por la Empresa **GRUPO MOTORMEXA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, materia de la licitación, cumple con las especificaciones solicitadas.

Dando continuidad a la presente Notificación del acto de fallo, es emitido por el servidor público designado por la convocante (titular del área responsable del procedimiento de contratación), el L.E. Jorge Alejandro Orenday González Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, quien depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; quien determina que se adjudica el contrato de la orden de compra, al Proveedor **GRUPO MOTORMEXA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, quien se presentó con una propuesta económica por la cantidad de **2, 182, 500.53 (Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Pesos 53/100 M.N.)**, el cual se encuentra dentro del techo presupuestal; y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones



respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal, se da el fallo de acuerdo a lo que establece el artículo 65 fracción III y 69 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto se le hace del conocimiento al licitante adjudicado **GRUPO MOTORMEXA DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, mediante correo electrónico que proporciono, que para la firma del contrato respectivo deberá presentar en el domicilio de la convocante: Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, ubicada en Carlos González Peña No. 390 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400 en un horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación, en original para su cotejo y una copia simple para integrarlo al expediente respectivo.

**Personas Morales:**

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original y copia).
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación o su equivalente (original y copia).
3. Identificación oficial del representante legal (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato (original y copia).
6. Deberá presentar copia de cumplimiento de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
7. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente "Manifestación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y
8. Garantía de cumplimiento.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 69 fracción V y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El contrato se formalizará en su modalidad de contrato fijo; celebrándose a más tardar el día 04 de Diciembre del año 2017, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría.

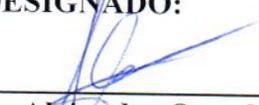
Siendo las 11:30 horas del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Municipal indicado en el encabezado de la presente acta; firmando para constancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en comento.





**SERVIDORES PÚBLICOS:**

**POR EL SERVIDOR PÚBLICO  
DESIGNADO:**

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. Jorge Alejandro Orenday  
González**  
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

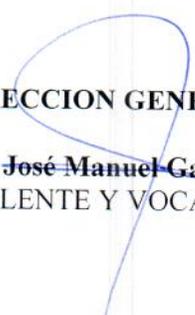
**POR EL TITULAR DEL ÁREA  
USUARIA O REQUIRENTE:**

  
\_\_\_\_\_  
**M.V.Z. Tarsicio Rodríguez Ochoa**  
Jefatura Rastro Municipal

**Personal presente por parte del Comité de Adquisiciones**

  
**Lic. Cesar Juárez Rincón**  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

  
**Ing. José Manuel García Hernández**  
SUPLENTE Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

